REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

04 DIC 2023

Proceso N° 2020-00058

Este despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C.G.P., dispone **CORREGIR** el párrafo primero del auto calendado el 8 de septiembre de 2023 (fl. 259), el cual quedará así:

> "(...) *Téngase por aportada la documental requerida por el despacho correspondiente al dictamen pericial y el Registro Civil de Matrimonio de* ***PEDRO MARTÍN BURGOS HERNÁNDEZ*** *con* ***NELSA MARINA VILLAMIL ROJAS****, pruebas decretadas en audiencia del 13 de julio de 2023 (CD fl. 255)* (...)."

Así las cosas, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial y el Registro Civil de Matrimonio de **PEDRO MARTÍN BURGOS HERNÁNDEZ** con **NELSA MARINA VILLAMIL ROJAS,** adosadas al plenario por haber sido pruebas decretadas en audiencia del 13 de julio de 2023 (CD fl. 255).

De otra parte, se advierte que el memorial adosado el 15 de noviembre de 2023 por Nelson Félix David Hidalgo no será tenido en cuenta toda vez que el mismo no es parte en el presente proceso, ni le ha sido reconocida personería a un apoderado que lo represente en el mismo.

Finalmente, y comoquiera que al verificarse el emplazamiento realizado por Secretaría, se encuentra que, pese a que ya se encuentra señalado como público, en el mismo se echa de menos el registro de las actuaciones, se ordena nuevamente que por Secretaría se incluya el emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como se dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P., con la indicación que dicha consulta debe ser pública y registrando las actuaciones a lugar.

Una vez surtido lo anterior, ingrésense nuevamente las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintinueve Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 081 Fecha 05 DIC 2023

El Secretario(a),